



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/AS0/23	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 31/05/19	BOUC: 31/05/19
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
DEPARTAMENTO: TEORÍAS Y ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
PERFIL PROFESIONAL: TICs, Producción y Empresa Audiovisual	
ACTIVIDAD DOCENTE: Empresa Cinematográfica	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LUZ	8.1



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Pertinencia, calidad y duración de la actividad profesional (0-6 ptos.).
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Pertinencia, calidad y duración de la actividad docente (0-2 ptos.).
8.-	Proyectos de investigación (0-0.4 ptos.).
9.-	Publicaciones (0-0.6 ptos.).
10.-	Titulaciones, reconocimientos y estancias (0-1 ptos.).
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
ABELLÁN GUZMÁN, CAROLINA	1
ESQUIVEL GARCÍA, CRISTABEL	1
HEREDIA AMIDO, MARTÍN	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, 24 de JUNIO de 2019

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: Michel Casper</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: LUIS FELIPE SOLANO</p>	
 <p>M^a DOLORES Firmado: ARROYO FDEZ.</p>	 <p>Firmado: M.^a Soledad Martínez Chillón.</p>	 <p>Firmado: ALFONSO ARCE</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 24 JUNIO 2019

Firmado: SUSANA NAJERA